

**Proceso Ordinario N. 110013105029201700068-00**

INFORME SECRETARIAL.- 07 de junio de 2022, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que regresó de la Honorable Corte Suprema de Justicia-Sala Casación Laboral MODIFICANDO la sentencia proferida este despacho, a continuación procede a liquidar las costas del proceso así:

**LIQUIDACIÓN COSTAS  
SEGUNDA INSTANCIA**

Agencias en Derecho a cargo de Colfondos S.A. (fl. 267).....	\$266.667,00
Agencias en Derecho a cargo de Porvenir S.A. (fl. 267).....	\$266.667,00
Agencias en Derecho a cargo de Colpensiones S.A. (fl. 267).....	\$266.667,00
Otros.....	--- 0 ---
<b>T O T A L:</b> .....	<b>\$800.000,00</b>

SON: OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

**OBEDEZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el superior.

El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha 20 de octubre de 2017.

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La juez,

  
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N°. 118

Hoy, 27 de julio de 2022

  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO  
Secretaria